



Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA E.E. N° 245 /2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO 37 "DEFINICIÓN DE MACROPROCESOS - IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)"

San Lorenzo, 17 de noviembre de 2017.

VISTO: La presentación realizada por la Jefa del Departamento de Coordinación para la Implementación del MECIP (Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas en el Paraguay), MEMORANDUM INFONA/DGAE/DPTO:CI-MECIP N° 0037/2017, a través del cual remite solicitud de aprobación vía resolución del Formato 37 actualizado "Definición de Macroprocesos - Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)" y eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional. y;

CONSIDERANDO: QUE, la Resolución INFONA N° 249/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA Y EL MANUAL DE FUNCIONES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA)", establece que corresponde al Departamento de Coordinación para la Implementación de MECIP (Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay): "...7. *Elaborar planes de Trabajo con los equipos de los diversos componentes y someterlos a consideración del Comité de Control Interno...* 9. *Ejecutar los Planes de Trabajo aprobados por los Comités y el Equipo Técnico MECIP, con los equipos de trabajo encargados de la implementación...*".-

QUE, por Resolución INFONA N° 254/2017, se aprueba el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2017-2021, del Instituto Forestal Nacional - INFONA, en el cual se define como un conjunto de decisiones y acciones estratégicas que delimitan políticas institucionales, objetivos estratégicos, programas y proyectos que contribuyen al logro de resultados, efectos e impactos previstos en los planes de desarrollo, que surgen a partir de los mandatos legal, social y político del ente regulador, logrando valor pública, además se encarga de definir los Macroprocesos institucionales, estratégico y de apoyo con el cargo responsable de ejecutarlo.-

QUE, en el artículo 1° de la Ley N° 3464/08, establece: "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como institución autónoma y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normativas relativas al sector forestal*". Asimismo el Art. 5° de la Ley N° 3464, dispone "*El INFONA será el órgano de aplicación de la Ley N° 422/73 "FORESTAL" de la Ley N° 536/95 "DE FOMENTO A LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN", y las demás normas legales relacionadas al sector forestal*".-

QUE, según la citada Ley, en su artículo 10 establece: "*Son atribuciones del Presidente: Inciso a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley N° 422/73 "Forestal" y demás normas legales relacionadas al sector forestal.... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones".... c) Establecer el reglamento y la organización interna, nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas jurídicas vigentes.... g) Establecer la estructura orgánica y funcional del INFONA y el manual de operaciones, en coordinación con las respectivas direcciones*".

QUE, por Decreto N° 7792, de fecha 27 de setiembre de 2017, cuyo artículo 2° designa al Señor Fredis Francisco Estigarribia Cardozo, como Encargado de Despacho del Instituto Forestal Nacional (INFONA).-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, el Encargado de Despacho del Instituto Forestal Nacional,

Resuelve:

Artículo 1°: APROBAR, la actualización del Formato 37 "DEFINICIÓN DE MACROPROCESOS - IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)", con dos (2) fojas, que forman parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2°: COMUNICAR, publicar e inscribir en el Registro Oficial.-

Abg. FRANCISCO GALEANO OCAMPOS
Secretario General

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Encargado de Despacho





INSTITUTO FORESTAL NACIONAL



Ministerio de Recursos Naturales

GOBIERNO NACIONAL

Misión: Impulsar la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

Perfil: Líder en gestión forestal sostenible con servicios descentralizados, sistematizados y ágiles para el manejo y aprovechamiento del sector forestal y conservación del ecosistema nacional que contribuyen al desarrollo económico y social del Paraguay.

INSTITUCIÓN: Instituto Forestal Nacional

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATEGICO

COMPONENTE: Direccionamiento Estrategico
ESTANDAR: MODELO DE GESTION POR PROCESOS
FORMA IV: Definición Macroprocesos
Nº: 37

Macroproceso - Código	(1) Objetivo	(2) Tipo de Macroproceso			(4) Cargo Responsable
		Estratégico	Nacional	Apoyo	
1. Gestión Forestal Sostenible	Impulsar la gestión forestal sostenible a través de una política participativa, e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.		X		<p>Dirección General de Reservas</p> <p>Dirección General de Planificación</p> <p>Dirección General de Circuitos Regionales</p> <p>Dirección General de Tecnología y Transferencia Tecnológica</p>
2. Gestión de la Organización	Modernizar, fortalecer y desarrollar la capacidad de gestión y la articulación con otros organismos de Estado, la sociedad civil y organismos internacionales, para el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.	X			<p>Presidencia</p> <p>Dirección de Planificación</p> <p>Dirección de Relaciones Internacionales</p>
3. Gabinete	Asesorar las actividades y organizar que empujen el desarrollo del Presidente, las gestiones de Secretaría de Estado, Comunicación y Seguridad, acordes con el plan de un general y con los medios de gestión, así como la organización y el mantenimiento del archivo correspondiente a las gestiones realizadas.			X	Dirección de Gabinete
4. Gestión de Procesos	Adoptar la eficiencia y eficacia de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo a través de la implementación del modelo gestión institucional.	X			Departamento de Coordinación para la Implementación IMELCIR.
5. Gestión de las Personas	Asesorar una dirección adecuada de funciones, que concuerde con las competencias necesarias para el desempeño efectivo de sus funciones y el cumplimiento de los objetivos institucionales.			X	Dirección de Gestión del Talento Humano
Asesoría Jurídica	Atender y emitir juicios, normativa y reglamentación, relacionada con el ejercicio de las funciones que le compete al INFONA, como Asesoría de aplicación de la legislación forestal vigente y de aquellas que rigen el funcionamiento de los organismos del sector público.			X	Dirección de Asesoría Jurídica
Gestión de Información y Comunicación	Desarrollar un sistema de comunicación e información sobre la gestión forestal e institucional, con tecnologías adecuadas.	X			<p>Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación</p> <p>Dirección de Sistema Nacional de Información Forestal</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

8. Gestión de Administración y Finanzas	Prestación, dirigir y controlar las actividades administrativas y financieras del INE-GNA.		<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección General de Administración y Finanzas
9. Transparencia, Integridad y Anticorrupción	Promoción de la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, e implementación de políticas anticorrupción integral en perfecta sintonía con las líneas directrices establecidas por la Convención Interamericana contra la Corrupción (Ley 9779/93) y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (Ley 25250/03), instrumentando alianzas con otras instancias políticas.		<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección de Transparencia, Integridad y Anticorrupción
10. Control Institucional	Controlar y evaluar las gestiones técnicas administrativas, financieras de la institución.		<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección de Auditoría Interna

Elaborado por: Equipo VICAP

Sr. Adolfo Larrea Cuentas
Jefe de Oficina y Asesoría al Usuario



Sr. Juan Carlos Zambrano
Jefe de Oficina y Asesoría al Usuario



Sr. Rafael Ramírez Carrero
Jefe de Oficina y Asesoría al Usuario



Lic. Diego Roque Parra Martínez
Director General de Catastro del Sistema Financiero

Dr. Carlos Rodríguez, Jefe de Oficina y Asesoría al Usuario



Sr. Juan Carlos Zambrano
Jefe de Oficina y Asesoría al Usuario



Sr. Rafael Ramírez Carrero
Jefe de Oficina y Asesoría al Usuario



Sr. Juan Carlos Zambrano
Jefe de Oficina y Asesoría al Usuario

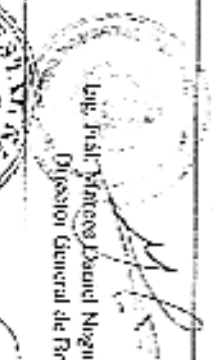
Revisado por: Comité de Control Interno

Fecha: 10/04/2011

Sr. Carlos Rodríguez, Jefe de Oficina y Asesoría al Usuario



Lic. José Sánchez Escobar
Director General de Registro



Sr. Juan Carlos Zambrano
Jefe de Oficina y Asesoría al Usuario



Sr. Juan Carlos Zambrano
Jefe de Oficina y Asesoría al Usuario



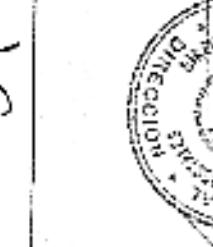
Sr. Carlos Rodríguez, Jefe de Oficina y Asesoría al Usuario



Lic. José Sánchez Escobar
Director General de Registro



Sr. Juan Carlos Zambrano
Jefe de Oficina y Asesoría al Usuario



Sr. Juan Carlos Zambrano
Jefe de Oficina y Asesoría al Usuario



Aplicado por: M. J. para Autoridad



Dr. Fredis Francisco Rodríguez, Encargado de Despacho
Instituto Registral y Catastral

Fecha: 10/04/2011